

otra deben practicar la Cobranza, ya en Cuenta
de y luego solventar con deudas. Así pues como esto
otras cosas, u obras pu... pueden hacerse ni seguirse
cuando embuen principadas en la noticia y amencia
al actual Ayuntamiento para mandar continuarlas o sus
pendidas, segun Combena, e aqui es que el expresado p
don de Contribucion de qua va esta referencia deve in
dispensablem^{te} presentarse a S. y en su vna vez a est
lo prevenido en el p.º de S.º Intend. : Y así Eba cuado
manda Rehenir los Individuos que Compunan el Ayunt
miento de los expresados años o su representantes en con
a haver mirado alguns parage de su C.ª Carga y tiempo
como responsable, qui son hazer efectiva la Cobranza p
h o por Comisionados que nombren al efecto, y su pago a
la R.ª Haz.ª y demas acreedores con la brevedad que
exijen las actuales Circunstancias de la R.ª Hacienda
segun previene el S.º Intend.

El sup.º Espera ala noticia justifica
el Ayuntamiento que acceda ala execucion de lo que ll
relacionado executivam^{te} y ala fuerzen como necesario
en esta instancia en admision escusa que comprue ala
retardacion m.ª hiciere en momento la present.ª de
Padron, y als Contratos que no es de esperar por qu
que caso ni rason previene en mid.º de los Componentes al
Ayuntamiento de las expresadas Epocas que no sea de su C.ª Ca
go y tiempo cualquiera averia o retardacion que duca
en la Cobranza de dho. Padron por otra persona que la que
ellos Eligen: Igualm^{te} que no sean tampoco am.º y
Cargos de Salarios, Dietas, y gastos a cualquiera
Audiencia, execucion o apremio q.ª para el cobro
de dha. deuda de la R.ª Hacienda despach.º el S.º Inten
dente con todo lo demas que am.º de Combena y a
relo en Quesada ala Autoridad Competente en Cumpli
miento de los deberes que me impone el oficio de P.
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz